

NOTA DE PRENSA

Catorce operadores financiarán el servicio universal de telecomunicaciones de 2014

Madrid, 16 de octubre de 2017.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha determinado que un total de catorce operadores contribuyan al Fondo Nacional del Servicio Universal para el ejercicio 2014, que se eleva a 18,7 millones de euros, casi un 4% menos que en 2013.

Operador	Porcentaje	Contribución al FNSU (en euros)
TELEFÓNICA	35,39%	6.644.415
TELEFÓNICA MÓVILES	20,01%	3.756.428
VODAFONE	18,00%	3.379.399
ORANGE ESPAGNE	15,14%	2.841.603
CABLEUROPA	3,44%	645.723
JAZZ TELECOM	2,37%	445.537
XFERA MÓVILES	1,73%	324.505
BT ESPAÑA	0,84%	157.419
EUSKALTEL	0,79%	147.763
RETEVISIÓN I	0,75%	141.110
COLT TELECOM ESPAÑA	0,62%	117.043
R CABLE	0,56%	105.963
TELECABLE	0,31%	58.067
LYCAMOBILE	0,04%	7.302
TOTAL	100%	18.772.276

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC

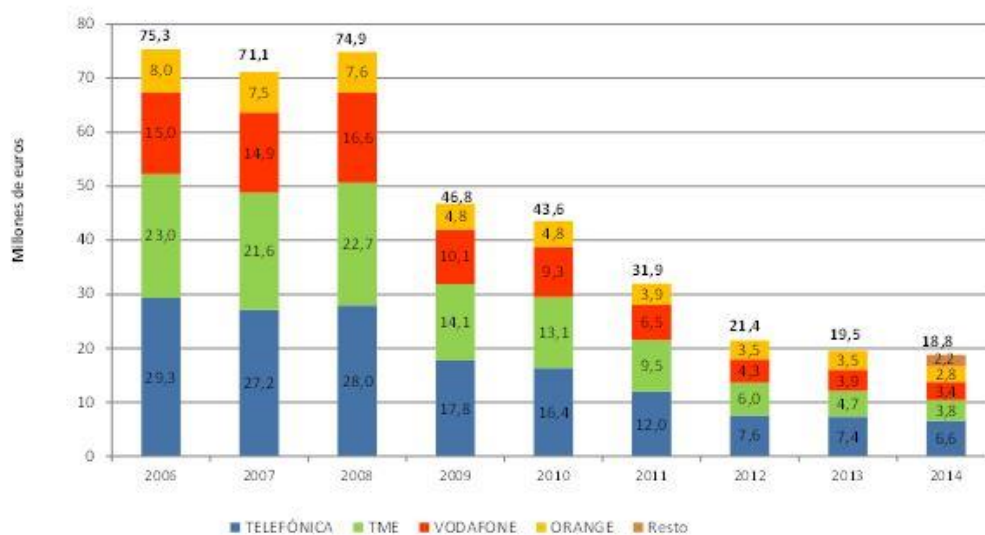
Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para fijar las contribuciones, la CNMC ha tenido en cuenta el volumen de ingresos de comunicaciones electrónicas de los operadores durante el ejercicio de 2014.

Para el periodo de vigencia de la LGTel de 2003 (hasta 10.05.2014) la contribución ha recaído en los cuatro operadores principales (Telefónica, Telefónica Móviles, Vodafone y Orange) puesto que la CNMC podía “exonerar a determinados operadores de la obligación de contribuir a la financiación del SU cuando su volumen de negocios a escala nacional se sitúe por debajo de un umbral preestablecido por ella”. A partir de la entrada en vigor de la LGTel de 2014, (11.05.2014), se establece que corresponde contribuir a “aquellos operadores que obtengan por la explotación de redes o la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas unos ingresos brutos de explotación anuales superiores a 100 millones de euros” y los operadores que cumplen este requisito son los catorce mencionados anteriormente. Los importes mostrados en la tabla son el agregado de los criterios de reparto en ambos periodos.

El servicio universal de telecomunicaciones garantiza que todos los usuarios puedan tener acceso a la red telefónica pública fija desde cualquier ubicación geográfica y a un precio asequible, entre otros elementos, como la conectividad de banda ancha a 1 Mb/s y el abono social. La CNMC calcula anualmente el coste de prestar el servicio universal y determina qué operadores deben contribuir a financiarlo.

Esta es la evolución del FNSU en los últimos años:



Fuente: CNMC

[SU/DTSA/001/17/FNSU 2014](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC

Reproducción permitida solo si se cita la fuente